

Acta de
clasificación
y
declaración
de
solados.

En Abasco provincia de Navarra
reunido el Ayuntamiento en la casa Capitular
Año siete de Marzo de mil novecientos vein-
te, el objeto de celebrar sesión pública, hallan-
dose en el salón los Sr. Concejales que al
margen se expresan con el Sr. Alcalde
Sr. Juan D. Quintanilla nos
Regidor Sr. Juan D. Francisco Morés Oria
Alcalde Sr. Juan D. Quintanilla
Dollado Sr. Juan D. Quintanilla nos

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y por el impresario secretario habilitado por munici-
palidad del propietario, dió lectura íntegra
de la lista general de moros, aliterada definitiva-
mente para depurar las incompatibilidades
legales por parentesco, según previene la arti-
culos 26, 27, y 28 del Reglamento para aplicación
de la ley, resultando que no hubo ninguno
una

Otra continuó, por los Sr. Concejales, a la vista
de los concurrentes se reconstruyeron la talla y
cinta métrica y resultando del examen practica-
do hallarse exactos para los fines a que están
destinados, ordenó el Sr. Presidente el impresario
secretario que diera lectura, en clara y alto
voz, de los artículos 9º de la ley y del Reglaman-
to, relativos a la clasificación de los moros
alistados, revisiones ante los municipios.

Verificada dicha lectura se procedió a dirigirse
al llamamiento de los moros, practicándose
las operaciones de talla, medida torsión y recono-
cimiento de los presentes al acto y haciéndose
por el Presidente a todos y cada uno de
ellos, inmediatamente después de ser tallados
y a medida que se fueron llamando, la
oportuna invitación para que expusieran los
motivos que les existiesen para eximirse del

Servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas, que no alega en anteriores, siendo conocida, aun cuando se les excluyere total o temporalmente del servicio militar o del contingente, apreciando todo ello el siguiente resultado.

Número 1 Fortunato Sainz Martinez natural de Abarruna, tipo de Matias y de Ciriosa de oficio labrador, que sabe leer y escribir, fue llamado y compareció. Fue tallado ante el Ayuntamiento y obtuvo la talla de un metro seiscientos milímetros. Reconocido resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y apto para el servicio militar.

Preguntado por el Ayuntamiento si tenía que alegar alguna excusa o objeción manifestó que no, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor D. Pedro de los Dolos declaró

Número 2. Verencundo Lopez Ochoa, llamado que fue no compareció, ni persona alguna que se represente, cuando oficialmente se había firmado en favor de el Regidor D. Pedro de los Dolos y de gran número de Regidores y nada se alegó, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor D. Pedro de los Dolos declaró

Número 3 Constantino Oria Delgado natural de Abarruna, tipo de Mateo y de Ana de oficio labrador, que sabe leer y escribir, fue llamado y compareció. Fue tallado ante el Ayuntamiento y obtuvo un metro quinientos setenta y ocho milímetros, manifestó el interesado que no estaba conforme con la declaración del Ayuntamiento por que el dictado finis de que los pies le hacen daño al andar. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor D. Pedro de los Dolos declaró sin perjuicio de comparecer ante la Comisión Mixta el día 8 de agosto de 1911 resultó apto con un perímetro torácico de 87 cms

Número 4. Vicente Santisteban Salvatierra, natural de Abarruzza hijo de Dionisio y de Onzela de profesión labrador, sabe leer y escribir llamado comparecio. Fue llamado ante el Ayuntamiento y obtuvo un metro quinto setenta y siete milímetros.

Reconocido resultó con un perimetro torácico de 83 centímetros y útil para el servicio militar. Preguntado si tenía alguna objeción o excepción que alegar manifestó que no y el Ayuntamiento oído el parecer del regidor síndico lo declaró soldado.

Número 5. Hilario Ontiveros Ros, natural de Abarruzza hijo de Julián y de Volantia labrador que sabe leer y escribir, fue llamado y comparecio. Fue llamado y obtuvo un metro quinto setenta y siete milímetros.

Reconocido resultó con un perimetro torácico de 89 centímetros, útil para el servicio militar. Preguntado si tenía alguna objeción o excepción que alegar manifestó que no y el Ayuntamiento oído el parecer del regidor síndico lo declaró soldado.

Número 6. Enrique Suenas Abaurrea, natural de Abarruzza hijo de Juan y de Juana de profesión labrador, que sabe leer y escribir, fue llamado y comparecio sin persona alguna que le represente, el Ayuntamiento oído el parecer del regidor síndico lo declaró soldado.

Número 7. Antonio Rodríguez Ros, natural de Abarruzza hijo de Baltasar y de Rafaela de profesión labrador, que sabe leer y escribir, llamado comparecio. Fue llamado ante el Ayuntamiento y obtuvo un metro cincuenta y seis milímetros. Reconocido resultó con un perimetro torácico de 87 centímetros y útil para el servicio militar. Preguntado si tenía alguna objeción o excepción que alegar manifestó que no y el Ayuntamiento oído el parecer del regidor síndico lo declaró soldado.

Número 8. José Manuel Abaurrea, natural de Abarruzza hijo de Onzela y de Blacida, de profesión labrador que sabe leer y escribir, fue llamado y comparecio. Llamado al

con un metro veinte y siete milímetros
 reconocido resultó con un perímetro total de 91 cen-
 tímicos, útil para el servicio militar nada
 de diez y el Ayte. lo declaró soldado.

Número 9. Gregorio San Martín Abarrana, na-
 tural de Abarrana, hijo de Pablo y de Argustina
 de oficio labrador, que sabe leer y escribir, fue lla-
 mado resultó con un metro y sesenta y tres milímetros
 con un perímetro de 98 milímetros de padre manifestado que se venía de viaje por
 del reconocimiento ante la casa de tener que comparecer al juicio oral que se celebró
 con un día de 28 días de haber el día siguiente a Bayona como testigo, que
 y útil para el servicio militar en la guerra, que nada tiene que decir
 de lo que se le pide el parecer del Regidor síndico de dicho lugar
 Ayte. lo declaró soldado.

Número 10. Pablo Salinas Oria, natural de Abarrana,
 hijo de Pablo y de Vicenta de oficio labrador,
 que sabe leer y escribir, fue llamado y
 compareció. Fue tallado ante el Ayuntamiento
 y alcanzó un metro de ciento treinta y dos milímetros.
 Reconocido resultó con un perímetro
 total de 82 centímetros, los milímetros y útil para
 el servicio militar.

Preguntado si tenía alguna excepción o excepción
 que alegar, manifestó que no y el Ayuntamiento
 oído el parecer del Regidor síndico lo declaró sol-
 dado.

Número 11. Gregorio Miguel Rovano, natural
 de Abarrana, hijo de Andrés y de Magdalena
 que sabe leer y escribir, compareció en persona al
 efecto que le represente, y el Ayuntamiento
 oído el parecer del Regidor síndico lo declaró
 soldado, concediéndole de tiempo hasta el término de
 diez días del actual para justificar haber con-
 fundido en el art. 107, de no haber sido de otro modo.

Reemplazo de 1917. José

Cueva, Gumar número 10 del Decretum de 1917, recibidos en años anteriores como copias, en el caso 3º del artº 83 de la Ley de Bando que fue no compareció ni persona alguna en su nombre y al dúplicate el parecer del Regidor Judio Lozano Solís, y le comedió hasta el Sr. Juvén del actual para justificar su situación.

No habiendo otros asuntos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se debe por terminado el acto, sin perjuicio de hacer salir por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver así como a los nuevos vecinos que tienen número de viviendas, por medio de preceptos repartidos a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Sr. concejales, medios titulares y bellidos, y el secretario accidental certifico

Francisco Rey

Faustina Morán

Luis Mancolegui

Emilio Pro

Francisco Rey

En el lugar de Aborduna a doce
de Mayo de mil novecientos veinte, queda la
Acta de esta en copia bajo la presidencia
del Sr. Alcaide D. Lorenzo Alcaide
con objeto de verificar la rectificación
del catastro para el año veinte y cinco
mosaicos veinte y cinco, por una parte
amén a aprobar los cuotes repartidos por
todos conceptos y que el Ayuntamiento con vista
del resultado que anexo impregna la certificación
de ley correspondiente.

En esta manera de asuntos a fin de la tarde
de veinte y cinco de mayo a las once de la noche
se celebró el plenario por el cual
se acordó que se dio por terminado el asunto
de que se trata en la parte que sigue
de que antepuso

Lorenzo Alcaide y sus Alcaides

Pedro Lavandera

Francisco

Francisco

Francisco

Francisco

Francisco

Francisco

Francisco

Francisco

En el lugar de Abarrua a estorace de Marzo de mil novecientos veinte, se dio el Appt. en materia en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. al calde D. Lorenzo Mantecón Lenti, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se continúe el trabajo en arada de todos los terrenos abandonados por puntos y cargados al que no deloga cinco ptes, admitidos que no se admitirá nuevos de 18 años y menos de los, al menos que no haya sido en la casa.
- 2.º Que del personal de arada se saque los necesarios para hacer los puntos de las fincas.
- 3.º Que se hagan los libranos a favor de Juan Per ruder, su esposa Leon Orta, alda ultramar Luis Ramon Celadori Manduyin según tiene señalado.
- 4.º Que debe el día de hoy cesar el señalamiento creditado al Manlio Ramon, por haber curado la causa que le intrinca.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firma de que certifica

Lorenzo Mantecón

Francisco Per

Luis Marcoliqui

Facustino Morras

Patricia Paulista

